

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 577 -2013-GRL-P

Belén, 27 AGOSTO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 3368-2013-GRL-GRA/OEL, de fecha 12 de abril de 2013, remitido por la Oficina Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Loreto, sobre el apoyo social con implementos deportivos y canasta de víveres, solicitado por el señor One del Castillo Celis, Secretario General del AA.HH. "Jessica Inchaustegui León";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2011, que modifica el artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 009-2009-SO-GRL, de fecha 13 de febrero de 2009, se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las Provincias de la Región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional, normas concordantes con la Directiva General N° 08-2010-GRL-GGR/OEDIL - "Normas para el otorgamiento y determinación de los límites presupuestarios para el apoyo económico por asistencia social en el Gobierno Regional de Loreto";

Que, mediante Oficio N° 08/2012/AA.HH-JSL-DSJB, de fecha 03 de octubre de 2012, el señor One del Castillo Celis, Secretario General del AA.HH. "Jessica Inchaustegui León", manifiesta que su Asentamiento Humano cumplirá un año más de creación, por tal motivo los moradores y junta directiva recurren al Presidente Regional de Loreto, para solicitar apoyo con 10 kit deportivos (01 pelota de vóley, 01 pelota de fútbol y una net, incluye un kit), 03 juegos de chompa deportiva, 10 canastas de víveres, 50 metros de hule (plástico) y 01 copa deportiva, para la celebración del aniversario;

Que, mediante Oficio N° 3152-2012-GRL-GGR-GRDS, de fecha 16 de octubre de 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito al Oficio N° 599-2012-GRL-GRDS/SGPC, de fecha 12 de octubre de 2012, adjunta el Informe Social N° 41-2012-GRL-GRDS/SGPC, de fecha 12 de octubre de 2012, documento que emite opinión favorable con 03 juegos de uniformes deportivos y 10 canasta de víveres en atención del requerimiento solicitado por el señor One del Castillo Celis, Secretario General del AA.HH. "Jessica Inchaustegui León";

Que, con Oficio N° 5557-2013-GRL-ORA/OEL, de fecha 10 de julio de 2013, la Oficina Ejecutiva de Logística, alcanza a la Oficina Regional de Administración, el valor referencial del apoyo con implementos deportivos y canasta de víveres, solicitado por el señor One del Castillo Celis, Secretario General del AA.HH. "Jessica Inchaustegui León", cuyo costo total asciende a la suma de **S/. 3,164.00 Nuevos Soles (Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**, sin incluir IGV;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 2386, de fecha 05 de abril de 2013, la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, otorga certificación presupuestal hasta por el monto de S/4,164.00 Nuevos Soles, para atender el requerimiento;

Que, estando al **Informe Legal N° 590-2013-GRL-ORAJ**; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

3



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 577 -2013-GRL-P

Belén, 27 AGOSTO DEL 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el apoyo social con implementos deportivos y canasta de víveres, solicitado por el señor One del Castillo Celis, Secretario General del AA.HH. "Jessica Inchaustegui León", para celebración de aniversario de dicho Asentamiento, por la suma de S/ 3,164.00 (Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles); sin incluir IGV, encargando a la Oficina Regional de Administración, a que proceda con la adquisición y la entrega del apoyo, bajo cargo y responsabilidad.

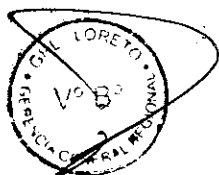
ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática siguiente:

0001
9001 3999999 500000203 006 0007
0154
5 18
5
2.2
2.2.2
2.2.2.3
2.2.2.3.99
2.2.2.3.99.99
S/. 4,164.00

Inicial
Conducción y Orientación Superior
Apoyo a la Comunidad
Canon y Sobrecano, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Gastos Corrientes
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales
Prestaciones y Asistencia Social
Entrega de Bienes y Servicios
Otros Bienes de Asistencia Social
Otros Bienes de Asistencia Social
Monto

ARTÍCULO 3°.- Informar al Consejo Regional sobre el apoyo social otorgado al señor One del Castillo Celis, Secretario General del AA.HH. "Jessica Inchaustegui León".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVAN E. VÁSQUEZ VALERA
PRESIDENTE